

		PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE OPERACIÓN DE DEVOLUCION DE INSUMOS PARA LA SALUD.	
CENTRO DE EXCELENCIA MEDICA EN ALTURA			
Clave: CEMA-PR-FC-DIMU-18	Versión: 0001	Vigente a partir de 16/03/2016.	Sustituye a: Ninguno
		Próxima revisión: cada 30 días.	Página 1 de 7

PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE OPERACIÓN DE DEVOLUCION DE INSUMOS PARA LA SALUD A USUARIOS DE FARMACIA.

Contenido

1. Objetivo
2. Responsabilidades
3. Desarrollo del proceso
4. Referencias Bibliográficas

ACREDITO: Fecha:10/03/2016 Firma: Nombre: Dra. Gabriela Murguía Cánovas. Puesto: Dirección General de Centro de Excelencia Médica en Altura.	Vo.Bo.: Fecha:10/03/2016 Firma: Nombre: L.C. Julio Cesar García Rodríguez. Puesto: Dirección Administración y Finanzas.	ELABORÓ: Fecha:10/03/2016 Firma: Nombre: L.F. Brianda Irais Torres Lucas Puesto: Auxiliar de Farmacia	REVISÓ: Fecha:10/03/2016 Firma: Nombre: Ing. Vicente Moreno Calva. Puesto: Dirección de Calidad Grupo Pachuca.	AUTORIZÓ: Fecha:10/03/2016 Firma: Nombre: L.F. Sandra L. Vázquez Ortega. Puesto: Responsable Sanitario
		Este documento es propiedad de la Farmacia del Centro de Excelencia Medica en Altura		

		PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE OPERACIÓN DE DEVOLUCION DE INSUMOS PARA LA SALUD.	
CENTRO DE EXCELENCIA MEDICA EN ALTURA			
Clave: CEMA-PR-FC-DIMU-18	Versión: 0001	Vigente a partir de 16/03/2016.	Sustituye a: Ninguno
		Próxima revisión: cada 30 días.	Página 2 de 7

1. OBJETIVO

El apego a las Buenas Prácticas de Farmacia garantiza el uso adecuado de medicamentos e insumos para la salud, por tal es importante tener un ciclo de distribución que permita controlar y regular la Adquisición, el Almacenamiento la Distribución y la Dispensación, para de esta manera darle al paciente seguridad en cuanto al uso de insumos y medicamentos.

La revisión en la recepción de productos permite detectar aquellos que no son fiables o seguros para la dispensación ya que representan un daño potencial para el paciente, para poder hacer la devolución y no permitir que lleguen al usuario.

2. ALCANCE

El presente procedimiento aplica para todas las áreas encontradas en Farmacia CEMA y es responsabilidad de todos los involucrados seguir lo indicado en este documento.

3. RESPONSABILIDADES

Es responsabilidad del personal de Farmacia CEMA acatar lo dispuesto en este documento para dar cumplimiento con los requerimientos de técnico/legales en cuanto a la recepción y venta o dispensación de Medicamentos, insumos y demás productos encontrados en farmacia CEMA.

Las responsabilidades de cada uno de los involucrados en las diferentes áreas por las que está compuesta Farmacia CEMA, se explican a continuación:

ACREDITO: Fecha:10/03/2016 Firma: Nombre: Dra. Gabriela Murguía Cánovas. Puesto: Dirección General de Centro de Excelencia Médica en Altura.	Vo.Bo.: Fecha:10/03/2016 Firma: Nombre: L.C. Julio Cesar García Rodríguez. Puesto: Dirección Administración y Finanzas.	ELABORÓ: Fecha:10/03/2016 Firma: Nombre: L.F. Brianda Irais Torres Lucas Puesto: Auxiliar de Farmacia	REVISÓ: Fecha:10/03/2016 Firma: Nombre: Ing. Vicente Moreno Calva. Puesto: Dirección de Calidad Grupo Pachuca.	AUTORIZÓ: Fecha:10/03/2016 Firma: Nombre: L.F. Sandra L. Vázquez Ortega. Puesto: Responsable Sanitario
		Este documento es propiedad de la Farmacia del Centro de Excelencia Medica en Altura		

		PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE OPERACIÓN DE DEVOLUCION DE INSUMOS PARA LA SALUD.	
CENTRO DE EXCELENCIA MEDICA EN ALTURA			
Clave: CEMA-PR-FC-DIMU-18	Versión: 0001	Vigente a partir de 16/03/2016.	Sustituye a: Ninguno
		Próxima revisión: cada 30 días.	Página 3 de 7

- A) Responsable Sanitario: supervisa los productos recepcionados una vez que se pasó por el filtro de recepción de almacén para secundar la responsabilidad de aceptación de insumos.
- B) Auxiliar de Farmacia: personal farmacéutico quien colabora con el Responsable Sanitario en las tareas de carácter técnico legal.
- C) Personal de Caja: personal quien hace la venta y/o dispensación de medicamentos e insumos y quien debe notificar, faltantes y venta de los mismos al Auxiliar de Farmacia o al Responsable Sanitario para que este del seguimiento necesario.
- D) Encargado de Administración de Farmacia: supervisa que la devolución se lleve de manera justificada y que los formatos y procedimientos para fines administrativos se completen en tiempo y forma.
- E) Encargado de Almacén: es responsabilidad de personal de almacén hacer la revisión del producto para solo permitir acceder aquel que reúna todas las características para que el producto pueda ser vendido y/o dispensado al usuario.

DESARROLLO DEL PROCESO

La devolución de medicamentos y demás insumos para la salud no se llevan a cabo para usuarios una vez que el medicamento ha salido de las instalaciones de Farmacia CEMA, dentro del ellas se recibe solo si:

1. No está deteriorado el envase primario y secundario.
2. No ha sido abierto
3. No se ha elaborado facturación

Por políticas de la empresa la devolución no se lleva a cabo una vez salido el producto.

ACREDITO: Fecha:10/03/2016 Firma: Nombre: Dra. Gabriela Murguía Cánovas. Puesto: Dirección General de Centro de Excelencia Médica en Altura.	Vo.Bo.: Fecha:10/03/2016 Firma: Nombre: L.C. Julio Cesar García Rodríguez. Puesto: Dirección Administración y Finanzas.	ELABORÓ: Fecha:10/03/2016 Firma: Nombre: L.F. Brianda Irais Torres Lucas Puesto: Auxiliar de Farmacia	REVISÓ: Fecha:10/03/2016 Firma: Nombre: Ing. Vicente Moreno Calva. Puesto: Dirección de Calidad Grupo Pachuca.	AUTORIZÓ: Fecha:10/03/2016 Firma: Nombre: L.F. Sandra L. Vázquez Ortega. Puesto: Responsable Sanitario
		Este documento es propiedad de la Farmacia del Centro de Excelencia Médica en Altura		

		PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE OPERACIÓN DE DEVOLUCION DE INSUMOS PARA LA SALUD.	
CENTRO DE EXCELENCIA MEDICA EN ALTURA			
Clave: CEMA-PR-FC-DIMU-18	Versión: 0001	Vigente a partir de 16/03/2016.	Sustituye a: Ninguno
		Próxima revisión: cada 30 días.	Página 4 de 7

1. Referencias Bibliográficas:

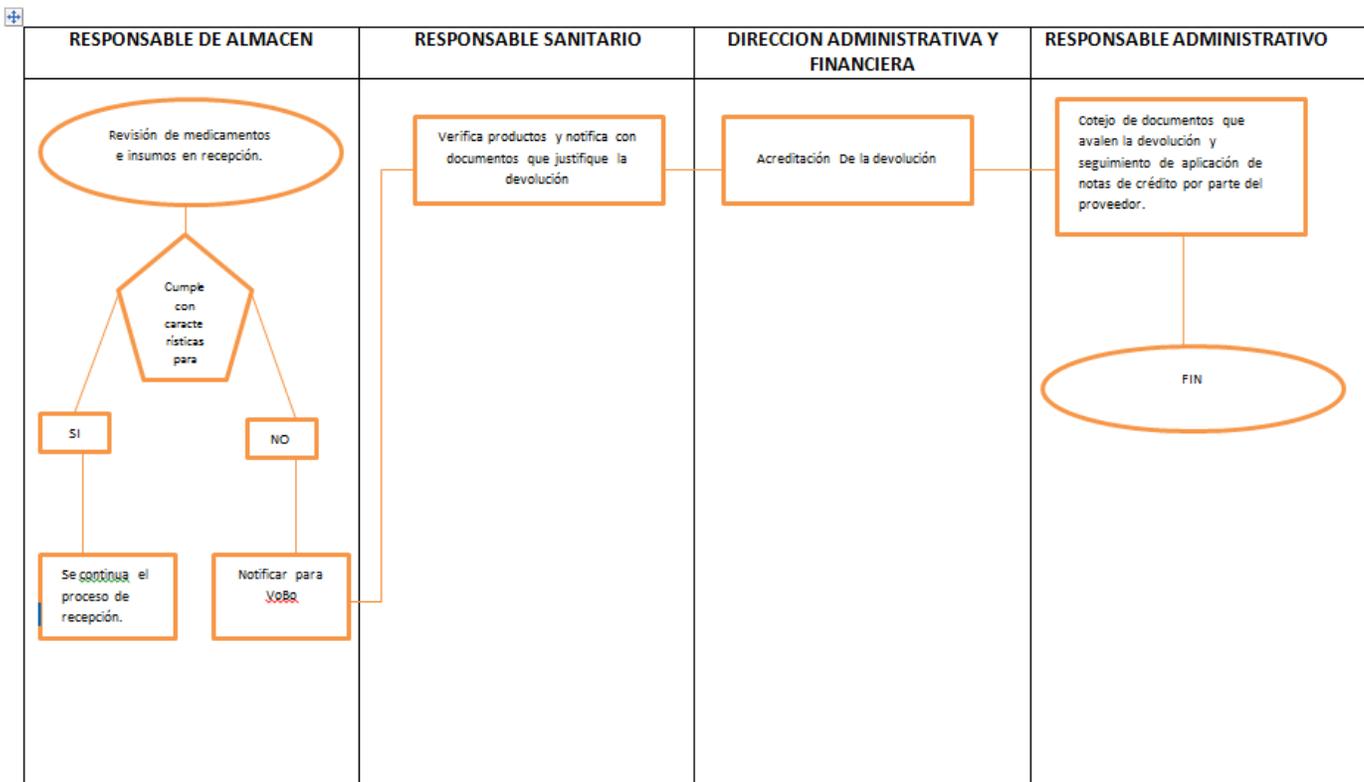
- Ley General de Salud, fracción IV del artículo 226.
- Reglamento de Insumos para la Salud en sus artículos del 28 al 32.
- Acuerdo por el que se determinan los lineamientos a los que está sujeta la venta y dispensación de antibióticos, vigente a partir del 25 de agosto del 2010.
- Suplemento para establecimientos dedicados a la venta y suministro de medicamentos y demás insumos para la salud, quinta edición en el Capítulo XXIII : Control de Antibióticos.

ACREDITO: Fecha:10/03/2016 Firma: Nombre: Dra. Gabriela Murguía Cánovas. Puesto: Dirección General de Centro de Excelencia Médica en Altura.	Vo.Bo.: Fecha:10/03/2016 Firma: Nombre: L.C. Julio Cesar García Rodríguez. Puesto: Dirección Administración y Finanzas.	ELABORÓ: Fecha:10/03/2016 Firma: Nombre: L.F. Brianda Irais Torres Lucas Puesto: Auxiliar de Farmacia	REVISÓ: Fecha:10/03/2016 Firma: Nombre: Ing. Vicente Moreno Calva. Puesto: Dirección de Calidad Grupo Pachuca.	AUTORIZÓ: Fecha:10/03/2016 Firma: Nombre: L.F. Sandra L. Vázquez Ortega. Puesto: Responsable Sanitario
		Este documento es propiedad de la Farmacia del Centro de Excelencia Medica en Altura		

		PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE OPERACIÓN DE DEVOLUCION DE INSUMOS PARA LA SALUD.	
CENTRO DE EXCELENCIA MEDICA EN ALTURA			
Clave: CEMA-PR-FC-DIMU-18	Versión: 0001	Vigente a partir de 16/03/2016.	Sustituye a: Ninguno
		Próxima revisión: cada 30 días.	Página 5 de 7

1. Diagrama de flujo de Adquisición de Medicamentos

DIAGRAMA DE FLUJO PARA DEVOLUCION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS



ACREDITO: Fecha:10/03/2016 Firma: Nombre: Dra. Gabriela Murguía Cánovas. Puesto: Dirección General de Centro de Excelencia Médica en Altura.	Vo.Bo.: Fecha:10/03/2016 Firma: Nombre: L.C. Julio Cesar García Rodríguez. Puesto: Dirección Administración y Finanzas.	ELABORÓ: Fecha:10/03/2016 Firma: Nombre: L.F. Brianda Irais Torres Lucas Puesto: Auxiliar de Farmacia	REVISÓ: Fecha:10/03/2016 Firma: Nombre: Ing. Vicente Moreno Calva. Puesto: Dirección de Calidad Grupo Pachuca.	AUTORIZÓ: Fecha:10/03/2016 Firma: Nombre: L.F. Sandra L. Vázquez Ortega. Puesto: Responsable Sanitario
		Este documento es propiedad de la Farmacia del Centro de Excelencia Medica en Altura		

		PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE OPERACIÓN DE DEVOLUCION DE INSUMOS PARA LA SALUD.	
CENTRO DE EXCELENCIA MEDICA EN ALTURA			
Clave: CEMA-PR-FC-DIMU-18	Versión: 0001	Vigente a partir de 16/03/2016.	Sustituye a: Ninguno
		Próxima revisión: cada 30 días.	Página 6 de 7

Formato 3. Control de Cambios.

	FECHA	DESCRIPCION DEL CAMBIO	JUSTIFICACION	REALIZADO POR	APROBADO POR
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

ACREDITO: Fecha:10/03/2016 Firma: Nombre: Dra. Gabriela Murguía Cánovas. Puesto: Dirección General de Centro de Excelencia Médica en Altura.	Vo.Bo.: Fecha:10/03/2016 Firma: Nombre: L.C. Julio Cesar García Rodríguez. Puesto: Dirección Administración y Finanzas.	ELABORÓ: Fecha:10/03/2016 Firma: Nombre: L.F. Brianda Irais Torres Lucas Puesto: Auxiliar de Farmacia	REVISÓ: Fecha:10/03/2016 Firma: Nombre: Ing. Vicente Moreno Calva. Puesto: Dirección de Calidad Grupo Pachuca.	AUTORIZÓ: Fecha:10/03/2016 Firma: Nombre: L.F. Sandra L. Vázquez Ortega. Puesto: Responsable Sanitario
		Este documento es propiedad de la Farmacia del Centro de Excelencia Medica en Altura		

